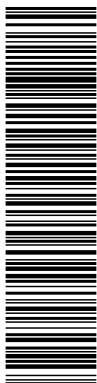


DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 1 de 32	FIRMAS	



RAFAEL JORGE VADILLO RUÍZ
Notario
C/ Cervantes nº 9 Bajo
11540 – Sanlúcar de Barrameda
Tel: 856374569 - Fax: 956231972
E-mail: rafaelvadillo@notariavadilloruiz.com

ES COPIA SIMPLE

**ACTA DE EXPEDIENTE DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO REGISTRAL
INTERRUMPIDO. (acta inicial)-----**

NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS -----

En **SANLÚCAR DE BARRAMEDA**, mi residencia, a ocho de mayo de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **RAFAEL JORGE VADILLO RUIZ**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía,-----

-----COMPARECEN:-----

Como promotores de este acta: -----

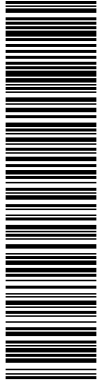
DOÑA ENCARNACIÓN IBÁÑEZ VEGA, mayor de edad, nacida el día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, limpiadora, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Pintor Murillo, número 9 y con Documento Nacional de Identidad número **31.621.820-V**. -----

DON JOSÉ ANTONIO IBÁÑEZ VEGA, mayor de edad, nacido el día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, casado, pensionista, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Santa Brígida, número 23, bajo letra B y con Documento Nacional de Identidad número **31.631.459-L**. -----



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C666563286A236D4ABAF982EE8D494DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 2 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C69659286A236DA4AB9F92EF8D404DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

-----**INTERVIENEN:**-----

En su propio nombre y derecho.-----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados documentos, que me exhiben, constándome por sus manifestaciones sus circunstancias personales, a mi juicio ejercen su capacidad jurídica mediante su decisión de instar la presente **ACTA DE EXPEDIENTE PARA LA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO**, y a tal efecto. -----

I.- OBJETO DEL ACTA:-----

Que es objeto del presente ACTA conseguir, mediante el oportuno expediente, regulado en el artículo 208 de la Ley Hipotecaria, la reanudación del tracto sucesivo de la finca que se dirá.-----

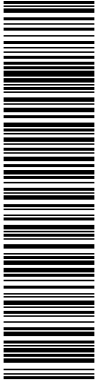
Anotación Preventiva: Informo a los promotores de la posibilidad de anotar preventivamente en el Registro de la Propiedad el inicio de este expediente y de las consecuencias que tendría la misma, como protección de sus derechos y expectativas. -----

No obstante el promotor no considera necesaria tal prevención y me solicitan que no inste la anotación preventiva registral del expediente.-----

En su caso y una vez alcanzado el buen fin de este expediente, los promotores solicitan la constancia registral de la descripción actualizada de la finca.-----

Litispendencia: Manifiestan por último los requirentes que no

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 3 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



han promovido con anterioridad otro procedimiento con la misma finalidad que éste, que no está por tanto iniciado ni ya resuelto. -----

A este respecto, advierto a los requirentes que: -----

- En caso de que se tramiten simultáneamente dos o más expedientes con idéntico objeto, proseguiré la tramitación del que primero se hubiera iniciado y se acordará el archivo de los expedientes posteriormente incoados, y que procede la acumulación de expedientes relativos a distintas fincas situadas en el territorio de un mismo Registro, aunque alguna de ellas esté situada parcialmente en un distrito hipotecario colindante, siempre que la mayor parte de su superficie radique en dicho Registro. -----

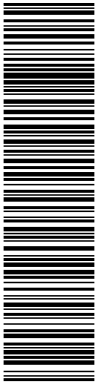
- Resuelto un expediente de jurisdicción voluntaria y una vez firme la resolución, no podrá iniciarse otro sobre idéntico objeto, salvo que cambien las circunstancias que dieron lugar a aquél. Lo allí decidido vinculará a cualquier otra actuación o expediente posterior que resulten conexos a aquél. -----

- Suspenderé y archivaré el expediente en caso de que se me acredite por cualquier interesado la existencia de un proceso jurisdiccional contencioso cuya resolución pudiera afectar a éste. ----

- Una vez hecha constar la tramitación de este expediente en el



DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 4 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C69659286A236D4ABAF992EF8D40DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

Registro de la Propiedad, durante la vigencia del asiento de presentación o en su caso de la anotación preventiva que el mismo provoque, no podrá iniciarse otro procedimiento que afecte de forma total o parcial a la finca objeto del mismo. -----

II. ACEPTACIÓN DEL REQUERIMIENTO E INICIO DEL MISMO: -----

Competencia Notarial: Yo el Notario, aprecio de oficio la competencia para instruir este expediente ya que mi Notaría está demarcada en el distrito notarial donde radica la finca. -----

Aceptación del requerimiento: Acepto el requerimiento, por cumplirse los requisitos legales y dejaré constancia de sus sucesivas actuaciones: -----

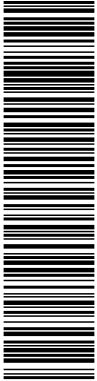
a) En la presente acta inicial, que dejo protocolizada con fecha de hoy, con la que dejo la documentación ahora aportada; y -----

b) En un acta final, en la que se dejará constancia de los distintos trámites que se suceden después del requerimiento inicial y del resultado final del acta, y en la que quedará protocolizada la documentación que se aporte o se genere con posterioridad. -----

Advertencias Notariales: Informo al promotor de los distintos trámites y requisitos previstos en la Ley para este expediente y de las causas que, según dicha normativa, pueden impedir un resultado favorable. -----

Y le hago saber que las decisiones contrarias a la solicitud del promotor, en cualquier parte del procedimiento, por parte de notarios

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 5 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



o registradores, son susceptibles de recurso ante la Dirección General de los Registros y del Notariado.-----

También, que la resolución negativa del expediente por la oposición o incomparecencia de terceros interesados, le da derecho al promotor a entablar demanda en juicio declarativo, ante el Juez de Primera Instancia correspondiente al lugar en que radique la finca. ---

III. ANTECEDENTES:-----

1. Los promotores declaran que son dueños por el título que se dirá de la **SIGUIENTE FINCA:-----**

DESCRIPCIÓN REGISTRAL DEL BIEN: -----

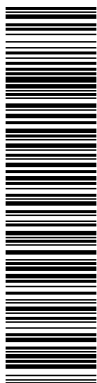
URBANA. PARTE DETERMINADAS LETRAS B y C de la casa en la calle Santa Brígida de esta ciudad señalado con los números 134 antiguo y 15 moderno, después 23, actualmente 25 con una extensión de doscientos setenta y siete metros cuadrados (277 m²) y **linda**, al Norte, con otra de don Pedro Rodríguez, Levante, con otra de Antonio Raposo, Poniente, con la de José González dando su fachada al Sur. -----

La parte determinada letra B tiene la siguiente descripción:-----

Letra B. Tercera parte de casa que se compone de una sala con alcoba a la izquierda de la entrada, el pedazo de terreno que se



DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 6 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696563286A236DA4B4BF92EF8D40DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?

encuentra a continuación de la sala en alberca y la tercera parte del uso común correspondiente. Dicha parte pertenece a don Antonio Hernández Harana. -----

La parte determinada letra C tiene la siguiente descripción:-----

Letra C. Parte de casa que se compone de tres habitaciones en el patio, la cuadra y el uso común correspondiente excepción del pajar de la casa. Dicha parte le pertenece a don José Gordillo Muñoz.-----

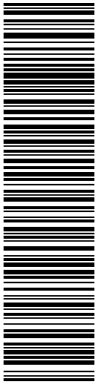
INSCRIPCION.- Consta inscrita a nombre de JOSÉ GORDILLO MUÑOZ (la parte C), DON ANTONIO HERNÁNDEZ HARANA (la parte B), en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 400, libro 235, folio 240, **finca registral número 198**, inscripción 18ª. -----

REFERENCIA CATASTRAL.- La finca descrita se encuentra catastrada bajo la referencia **6735511QA3763F0001GD**, según consta en la certificación catastral que usando mi tarjeta de firma electrónica he recabado yo, el Notario, por medios telemáticos, conforme al artículo 41.1.a) de la ley 1/2004 de 5 de marzo de la Dirección General del catastro en la página web <http://www.catastro.minhac.es>, la cual dejo unida a esta matriz.-----

Catastrada a nombre de doña Manuel Vega Verano, la madre de los requirentes.-----

TÍTULO: Los requirentes adquirieron la finca por escritura de herencia autorizada en esta ciudad el día de hoy por mí con el número anterior de protocolo; testimonio de la cual incorporo a la

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 7 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



presente como documento unido. -----

ARRENDAMIENTOS y SITUACIÓN POSESORIA: Libre de arrendamientos según declaran, encontrándose los requirentes, como poseedores de la misma. -----

CARGAS: Libre de cargas según manifiesta. -----

INFORMACIÓN REGISTRAL: Según nota simple informativa que dejo incorporada a la presente, la finca se halla **inscrita en Registro de la Propiedad a nombre de JOSÉ GORDILLO MUÑOZ (la parte C), DON ANTONIO HERNÁNDEZ HARANA (la parte B).**--

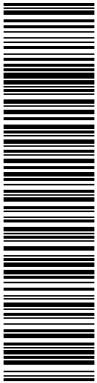
2. Terceros interesados:-----

- Titulares inscritos: manifiestan los promotores que no conocen y no disponen de otros datos relativos a la última inscripción de dominio y las demás de todas clases que estén vigentes, distintos a los que constan en la información registral que ha quedado unida a esta matriz.-----

- Colindantes registrales y catastrales: afirman los promotores que se remiten a los que resultan de la descripción de la finca que consta en el título que presentan y de la certificación catastral incorporada, sin que el promotor disponga de otros datos de identificación o localización sobre ellos. -----



DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 8 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C6965632866A236DA4AB9F92EF8D40DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

- Colindantes actuales: manifiestan los promotores que no le constan que existan otros, distintos a los reflejados en Registro y Catastro. -----

- Titulares de cargas, arrendamientos y derechos reales sobre la finca: se remiten los promotores a los que se han hecho constar en el apartado “Cargas” de este expediente, manifestando que no sabe que existan otros.-----

- Poseedores de hecho de la finca: manifiestan que no lo hay.----

IV.- INTERRUPCIÓN DEL TRACTO REGISTRAL.-----

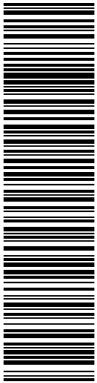
Los promotores adquirieron la finca en virtud del título antes reseñado, que aportarán donde fuere necesario. -----

A su vez su madre doña Manuela Vega Verano adquirió:-----

- la parte B de la finca descrita por compra en documento privado a don Manuel García Caraballo y doña Mercedes Rodríguez Serrano de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y uno; quienes a su vez la adquirieron por compra en documento privado a doña Francisca Román Romero el nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Y doña Francisca Román Romero, la adquirió a su vez por compra en documento privado, que sufrió extravío, a don Antonio Hernández Harana, titular registral desde el día 5 de noviembre de 1895. -----

-y la parte C por compra en documento privado a doña Carmen Alférez Gordillo en fecha 10 de julio de 1974; quien a su vez la adquirió por herencia de su madre doña Carmen Gordillo Ruiz y ésta

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 9 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696563286A236DA4BABF992EF8D49DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



de su padre don José Gordillo Muñoz, sin conservarse titulación escrita ni inscrita de la misma. Copia del documento referido incorporo a la presente. -----

V.- PROTOCOLIZACIÓN: -----

Dejo unida a este acta la DOCUMENTACIÓN antes referida. ----

ASÍ LO OTORGAN -----

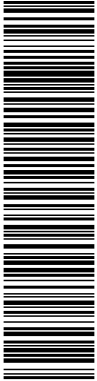
Hechas las reservas y advertencias legales y especialmente: las fiscales, y las consecuencias que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

L.O.P.D. Los comparecientes quedan informados de que: ----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la legislación notarial, de prevención de blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público.



DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 10 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C69659286A236D4ABAF992EF8D40DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

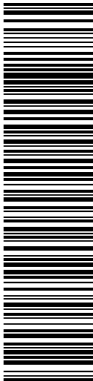
La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación y seguimiento posterior, y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, así como la gestión y registro de la obligaciones en materia de blanqueo, especialmente las relativas a conservación de documentos de identidad, por lo que su aportación es obligatoria, de las que se pueden derivar la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta Notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o de quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Sanlúcar de Barrameda, en la calle Cervantes, número 9, bajo, C.P. 11540, así como tiene el

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 11 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C6685632886A236DA4B4BF92EF8D49DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>



derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -

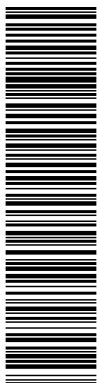
Los datos serán tratados y protegidos legalmente según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018 de 05 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o Ley que le sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de Abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Así lo dice y otorga los comparecientes, en mi presencia, a quien por su elección leo esta acta, realizando la lectura de modo que el compareciente haya podido tener conocimiento de su alcance y efectos, dadas sus circunstancias, y quedando plenamente enterado de su contenido, tras las explicaciones verbales por mi realizadas, la aprueban, ratifican y firman conmigo el Notario.-----

Doy fe de la identidad y legitimación del otorgante en el ejercicio de su capacidad jurídica y de que el otorgamiento del presente instrumento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente, tal como se expresa en este acta de reanudación de tracto, extendida en seis folios de uso exclusivo



DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 13 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
Avda. de la Libertad, nº 16 CP: 11540
Tfno: 956360508 Fax: 956380704

NOTA INFORMATIVA NOTARIO

Solicitud: 919/2024

Solicitante.: RAFAEL JORGE VADILLO RUIZ
Población.: SANLÚCAR DE BARRAMEDA
Nº de solicitud de la notaría: Fecha: 06/05/2024

LOCALIZACIÓN REGISTRAL:

ACTUALMENTE: FINCA NÚMERO 198 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA

CRU: 11010000611843

DESCRIPCION:

ESTADO CONSTRUCTIVO: Obra nueva terminada

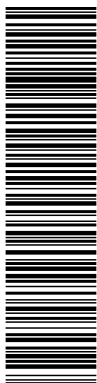
URBANA. - Casa en la calle Santa Brígida de esta Ciudad, señalado con los números 134 antiguo y 15 moderno, después 23, actualmente 25, con una extensión de doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con otra de don Pedro Rodríguez; Levante, con otra de Antonio Raposo; Poniente, con la de José González; dando su fachada al Sur. Se compone de las siguientes partes determinadas:

- A.- Tercera parte de casa que se compone de una sala y una alcoba interior, de la derecha entrando; dos terceras partes de la antesala, cuatro metros de frente de la sala en alberca y la tercera parte del uso común correspondiente. Dicha parte pertenece a Don José Gordillo Muñoz por su inscripción 8ª.
- B.- Tercera parte de casa que se compone de una sala con alcoba a la izquierda de la entrada, el pedazo de terreno que se encuentra a continuación de la sala en alberca y la tercera parte del uso común correspondiente. Dicha parte pertenece a Don Antonio Hernández Harana por la inscripción 12ª.
- C.- Parte de casa que se compone de tres habitaciones en el patio, la cuadra y el uso común correspondiente excepción hecha del pajar de la casa. Dicha parte le pertenece a Don José Gordillo Muñoz, por la inscripción 18ª.
- D.- Participación determinada que representa UNA SEXTA PARTE de la totalidad de la casa, y se compone de tres habitaciones altas, dos accesorias y el uso común correspondiente, excepto el de la cuadra y pajar de la tercera parte de esta finca. Pertenece a los esposos doña Esperanza Ramírez Cordero y don Francisco Javier Gutiérrez Quintero y a doña María Concepción Ramírez Cordero, por mitades indivisas, según la inscripción 22ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 6735508QA3763F0001GD

Coordinación con el catastro según lo establecido en el Art. 10.2 LH modificado por la Ley 13/2015 de 24 de Junio: No coordinado con catastro

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 14 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696592896A236DA4BABF992EE9D404DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?

TITULARIDAD:

Don **JOSE GORDILLO MUÑOZ**, titular, por título de herencia con carácter privativo, del pleno dominio de parte determinada de la casa descrita bajo la letra A, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de febrero del año mil ochocientos noventa, por el Notario Jose Luis Fernandez Hernan.
Inscripción 8ª, al Tomo 400, Libro 235, Folio 110, de fecha cuatro de noviembre del año mil ochocientos noventa y tres.

Don **ANTONIO HERNANDEZ HARANA**, titular, por título de compraventa con carácter privativo, del pleno dominio de parte determinada de la casa descrita bajo la letra B, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de noviembre del año mil ochocientos noventa y cinco, por el Notario de Sanlúcar de Barrameda, José Luis Ruiz Badanelli.
Inscripción 12ª, al Tomo 400, Libro 235, Folio 235, de fecha veintiocho de noviembre del año mil ochocientos noventa y cinco.

Don **JOSE GORDILLO MUÑOZ**, titular, por título de herencia con carácter privativo, del pleno dominio de parte determinada de la casa descrita bajo la letra C, en virtud de Escritura autorizada el día veintisiete de mayo del año mil novecientos dieciséis.
Inscripción 18ª, al Tomo 400, Libro 235, Folio 240, de fecha diez de junio del año mil novecientos dieciséis.

Los cónyuges, Doña **ESPERANZA RAMIREZ CORDERO** con D.N.I. 28465416H y don **FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ QUINTERO** con D.N.I. 28683488G, titulares, por título de compraventa con carácter ganancial, del pleno dominio de una mitad indivisa de la parte determinada descrita bajo la letra D, en virtud de Escritura autorizada el día veinticinco de abril del año dos mil seis, por el Notario de Sevilla, Don Bartolomé Martín Vázquez.
Inscripción 22ª, al Tomo 2.262, Libro 1.349, Folio 91, de fecha quince de mayo del año dos mil seis.

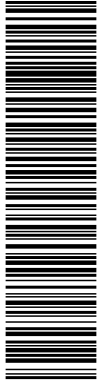
Doña **MARIA DE LA CONCEPCION RAMIREZ CORDERO** con D.N.I. 28465417L, titular, por título de compraventa con carácter privativo, del pleno dominio de una mitad indivisa de la parte determinada descrita bajo la letra D, en virtud de Escritura autorizada el día veinticinco de abril del año dos mil seis, por el Notario de Sevilla, Don Bartolomé Martín Vázquez.
Inscripción 22ª, al Tomo 2.262, Libro 1.349, Folio 91, de fecha quince de mayo del año dos mil seis.

CARGAS VIGENTES:

Afecta al Impuesto de Actos Jurídicos Documentados por plazo de **CINCO AÑOS** por razón del acto que se refiere la inscripción 24ª, si devengare el impuesto. No ha sido acreditada la presentación en Oficina Liquidadora por acogerse a lo dispuesto en el art. 42 bis Decreto Legislativo 1/2009 de Andalucía, introducido por DL 4/2010 de medidas fiscales para la reducción del deficit Público y para la sostenibilidad, de Andalucía. Sanlúcar de Barrameda.

Documentos Pendientes de Despacho

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 15 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



NO hay documentos pendientes de despacho

Solicitudes de Información recibidas de otros Notarios (10 días naturales anteriores)

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.
Notas Simples Pendientes sobre esta finca:
No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.
Certificaciones pendientes sobre esta finca:
No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Notas Informativas emitidas a otros Notarios (10 días naturales anteriores)

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

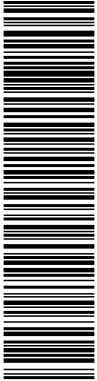
AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 08/05/2024 08:12:58, antes de la apertura del diario.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos. **Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles. **Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado **Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se ajustará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral. **Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos. **Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales. **Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría. **Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 16 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

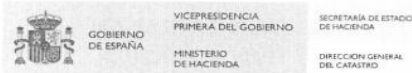
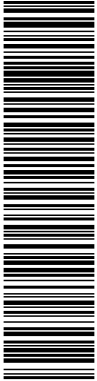


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C6965632886A236DA4BABF982EE8D40DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

===== FIN DE LA NOTA INFORMATIVA =====



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 6735511QA3763F0001GD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

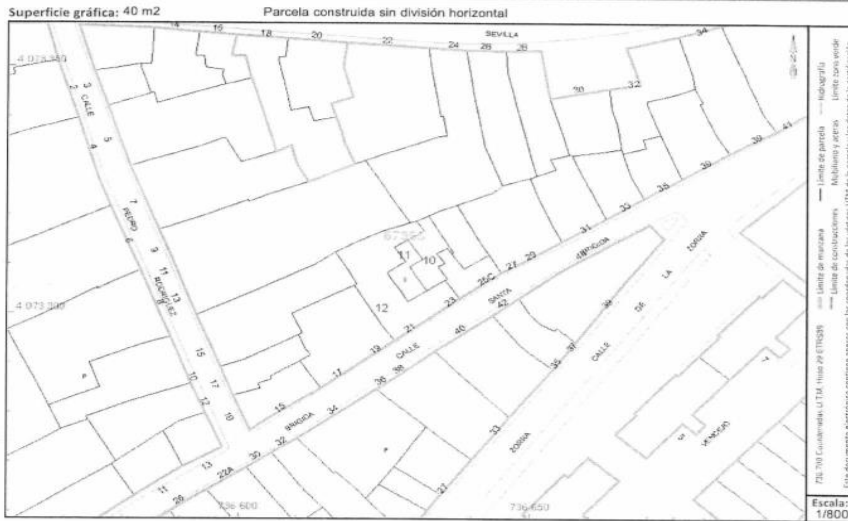
Localización: CL SANTA BRIGIDA 25[A] CRCO 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]
Clase: Urbano
Uso principal: Residencial
Superficie construida: 84 m2
Año construcción: 1900
Valor catastral: [2024]: 13.948,59 €
Valor catastral suelo: 8.674,07 €
Valor catastral construcción: 5.274,52 €

Titularidad:
Apellidos Nombre / Razón social: VEGA VERANO MANUELA [HEREDEROS DE]
NIF/NIE: 31301939C
Derecho: 100,00% de propiedad
Domicilio: CL PINTOR MURILLO 9
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Construcción

Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²	Esc./Pta./Prta.	Destino	Superficie m ²
TODOS	VIVIENDA	42	TODOS	VIVIENDA	42

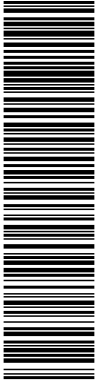
PARCELA CATASTRAL



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 33 DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]
Finalidad: NOTARIA
Fecha de emisión: 05/04/2024

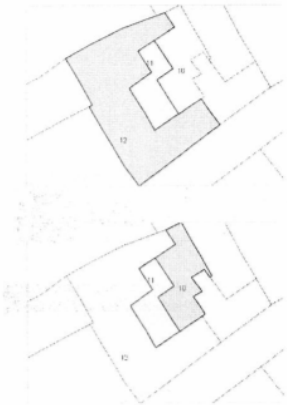
Documento firmado con CSV y sellado por la Dirección General del Catastro
CSV: ACDY0BA15381P0F (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 05/04/2024





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C6965632886A236DA4BABF092EF8D40DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 6735512QA3763F0001QD
Localización: CL SANTA BRIGIDA 21
 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
RODRIGUEZ BARROSO MARIA CARMEN	48887964S	CL SANTA BRIGIDA 21 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Referencia catastral: 6735510QA3763F0001YD
Localización: CL SANTA BRIGIDA 25
 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

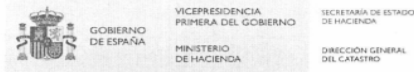
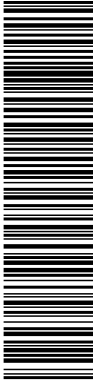
Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SANTA BRIGIDA 25		CL SANTA BRIGIDA 25 11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [CÁDIZ]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
 CSV: A2QN7DBA73887PGR (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 05/04/2024



DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 19 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DE VALOR DE REFERENCIA

Referencia catastral: 6735511QA3763F0001GD

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: CL SANTA BRIGIDA 25
11540 SANLUCAR DE BARRAMEDA [Cádiz]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Fecha de valor: 29/12/2023
Valor de referencia: 58.546,15

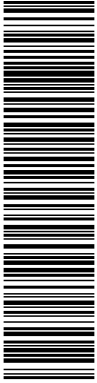
Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro.

Solicitante: NOTARIA 33 DE SANLUCAR DE BARRAMEDA [Cádiz]
Finalidad: Efectos informativos
Fecha de emisión: 05/04/2024

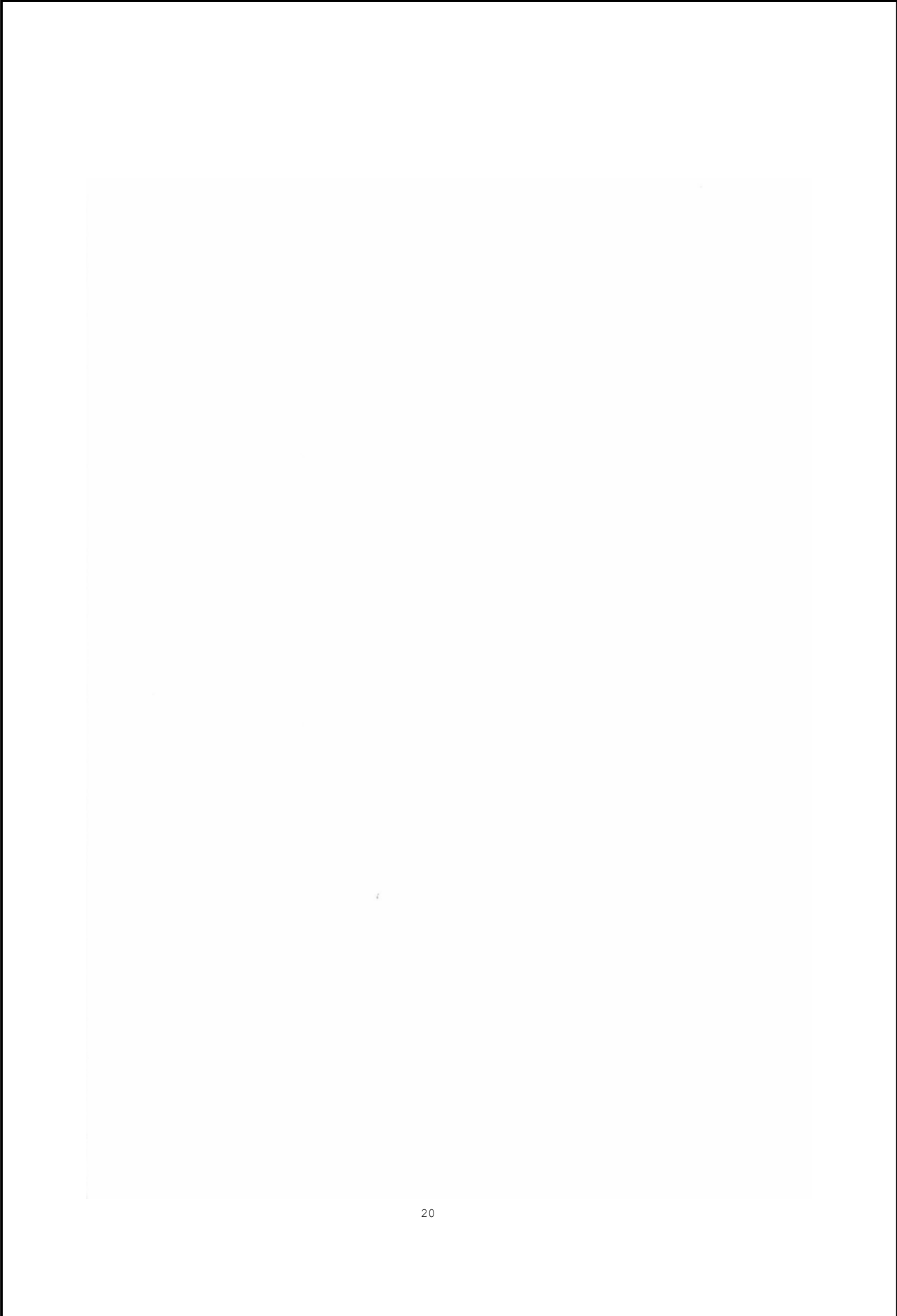
Documento firmado con CSY y sellado de la Dirección General del Catastro
CSY: YK1W93Z7QUB9G (verificable en <https://www.sitocatastro.gob.es/>) | Fecha de firma: 05/04/2024

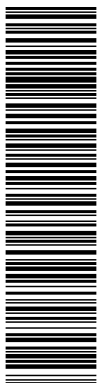


DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 20 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696592886A236DA4B4BF982EF8D49DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>





Manuela Vega
Manuela Vega
Manuela Vega

X F D.

En la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a ocho de Abril de mil novecientos noventa y uno.

REUNIDOS:

De una parte, como vendedores, DON MANUEL GARCIA CARABALLO y DOÑA MERCEDES RODRIGUEZ SERRANO, ambos mayores de edad, casados entre sí, vecinos de esta ciudad en Calle Santa Brigida, nº 13, con D.N.I. nº 36.807.729 y 31.613.853, respectivamente.

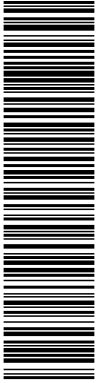
Y de otra parte, como compradora, DOÑA MANUELA VEGA VERRANO, mayor de edad, viuda, vecina de esta ciudad, en calle Santa Brigida, nº 15, con D.N.I. nº 31.301.939.

Todos los comparecientes intervienen en uso de sus propios nombres y derechos, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficientes para obligarse, y libre y espontáneamente formalizan el presente CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, al que le sirven de base los siguientes ANTECEDENTES:

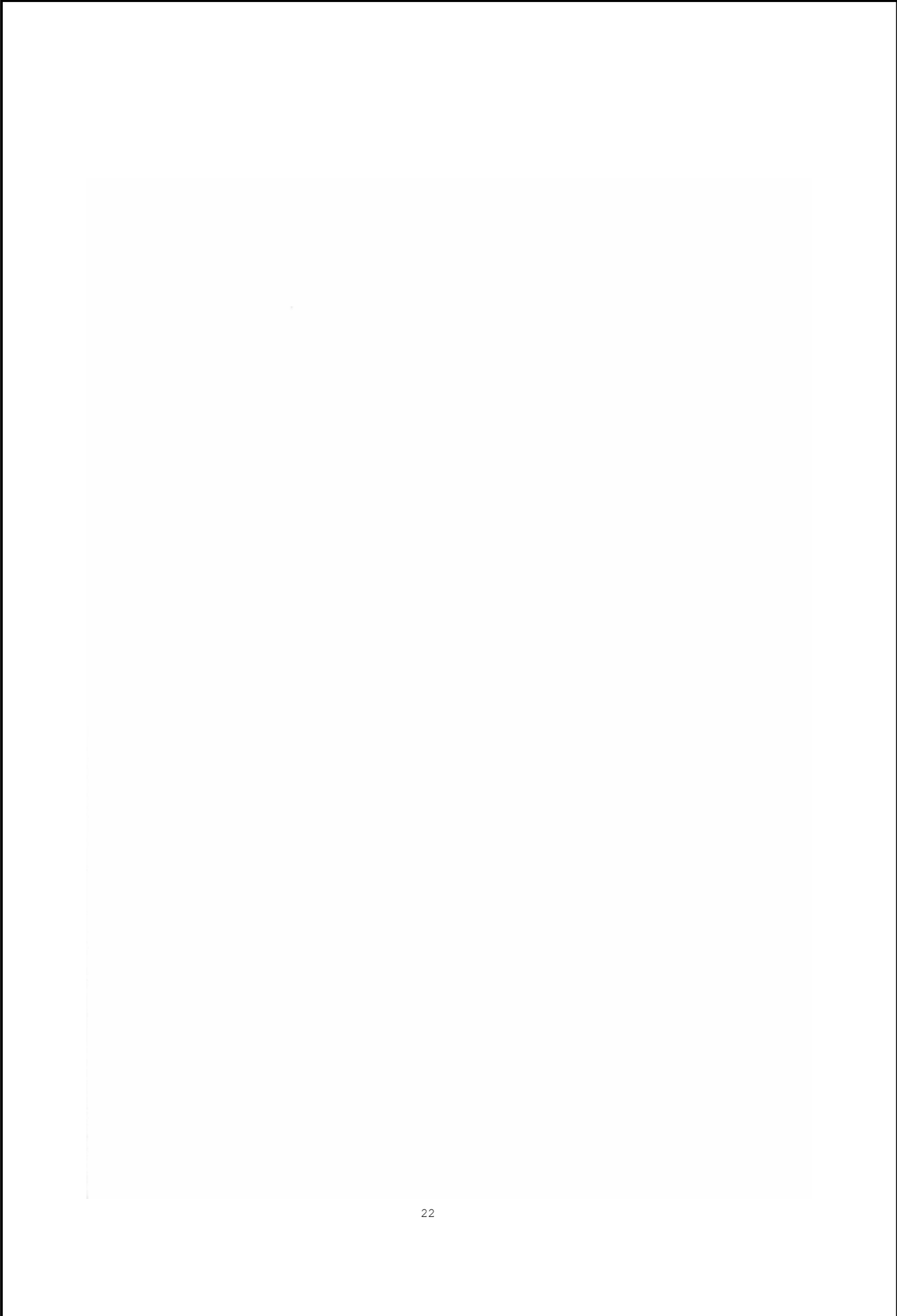
I.- En fecha 9 de Octubre de 1.974 los esposos vendedores adquirieron, por compra a D^a Francisca Roman Romero, una tercera parte de la casa sita en esta ciudad, en calle Santa Brigida nº 15, con una superficie de 277 metros cuadrados, que linda al Norte, con otra de Pedro Rodríguez; al Levante, con otra de Antonio Raposo y al Poniente, con la de José Gonzalez, dando su fachada al Sur; compuesta de una Sala con alcoba a la izquierda de la entrada, un pedazo de terreno que se encuentra a continuación de la sala y la tercera parte del uso común correspondiente, que aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a favor de DON ANTONIO HERNANDEZ HARANA, al Tomo 400, Libro 235, Folio 235, Finca N^o 198, inscripción 12^a.

II.- En el pedazo de terreno a que se refiere el antecedente anterior, los esposos vendedores construyeron dos habitaciones en vertical, de unos veinte metros cuadrados aproximadamente, que lindan con la vivienda propiedad de la compradora, por la que ésta va a aperturar su entrada a las mismas.

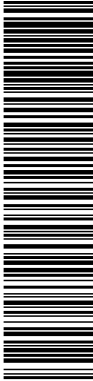
DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 22 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696563288EA236DA4BABF982EF8D404DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 23 de 32	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



III.- Habiendo convenido las partes intervinientes la compraventa de la edificación a que se refiere el antecedente anterior, la llevan a efecto por medio del presente Contrato, que se registrará por las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Los esposos Don Manuel Garcia Caraballo y Doña Mercedes Rodriguez Serrano **VENDEN** a Doña Manuela Vega Vera-no, que **COMPRA**, el pedazo de terreno a que se refiere el an-tecedente I de este documento, con la edificación existente en el mismo, a que se refiere el antecedente II, libre de cargas y gravámenes, arrendamientos y ocupantes.

SEGUNDA.- El precio de la presente compraventa se fija en la suma de **NOVECIENTAS MIL PESETAS**, (//900.000// Ptas.), que es abonado íntegramente por la compradora a los vendedores en este acto, sirviendo el presente documento como cabal carta de recibo de dicha suma.

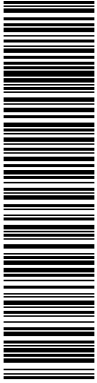
TERCERA.- La compradora a partir de este momento entra en la plena posesión y propiedad del objeto de la presente compra-venta.

CUARTA.- El objeto de la presente compraventa es entregado al corriente en el pago de todos los impuestos, tasas, arbi-trios y contribuciones que gravan el mismo, siendo por cuen-ta de la compradora los gastos que se originen a partir del día de la fecha por tales conceptos.

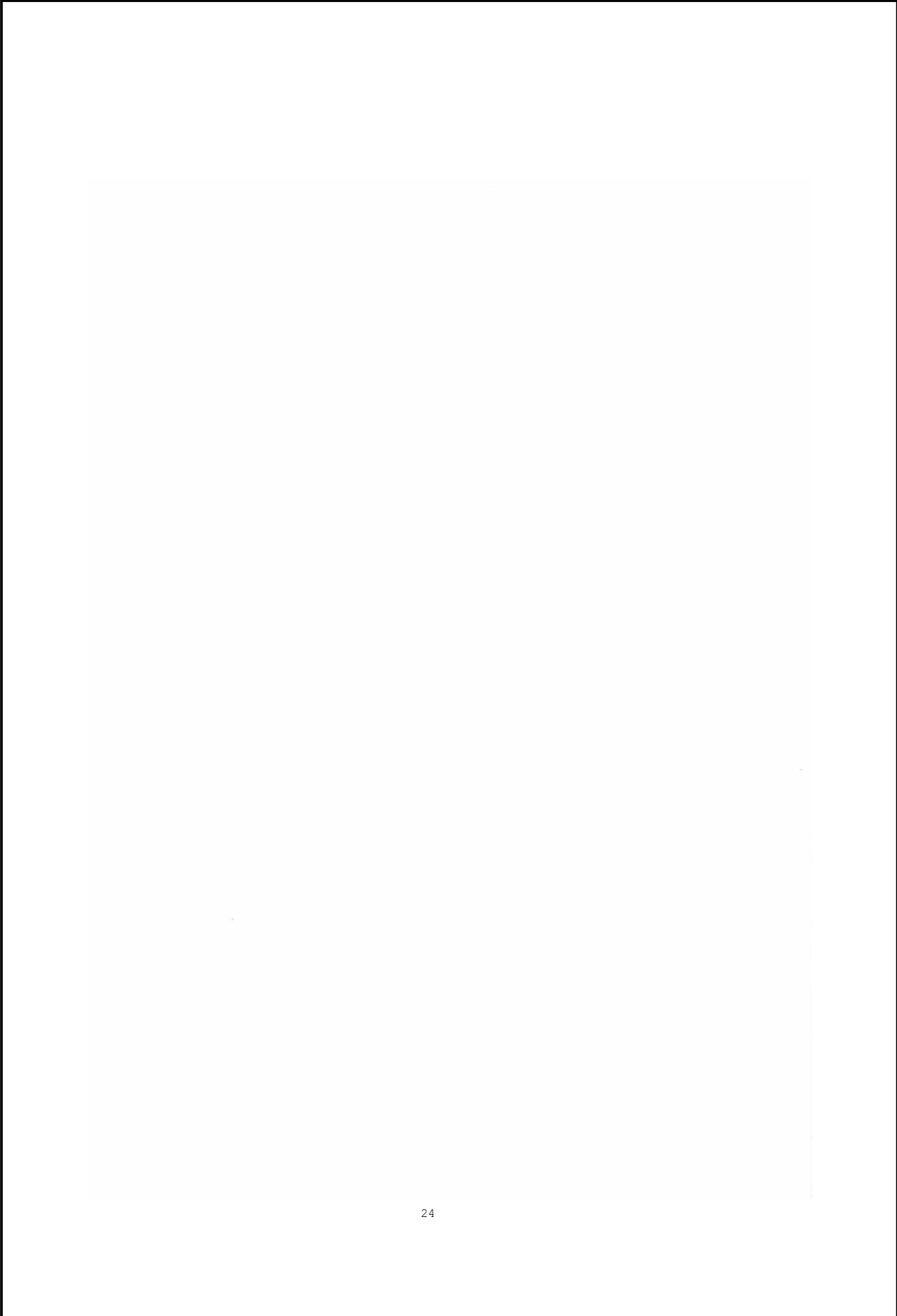
QUINTO.- Los gastos originados por el presente Contrato pri-vado de Compraventa serán sufragados por los vendedores; to-dos los restantes gastos que se devenguen como consecuencia de la presente compraventa serán abonados por la compradora.

SEXTO.- Para cuantas incidencias y litigios pudieran deri-varse de la presente compraventa, las partes con renuncia de

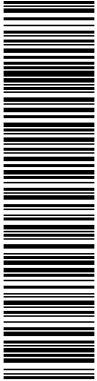
DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 24 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696563288EA236DA4BABF982EF8D49DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



<p>DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf</p>	<p>IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00</p>	
<p>OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 25 de 32</p>	<p>FIRMAS</p>	<p>ESTADO NO REQUIERE FIRMAS</p>



sus propios fueros, se someten expresamente a los Juzgados de Sanlúcar de Barrameda.

Y para que todo ello conste, firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

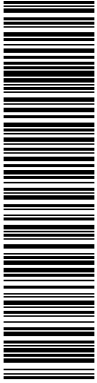
FDO: LOS VENDEDORES.

D. Manuel Garcia Caraballo
D^a Mercedes Rodriguez Serrano

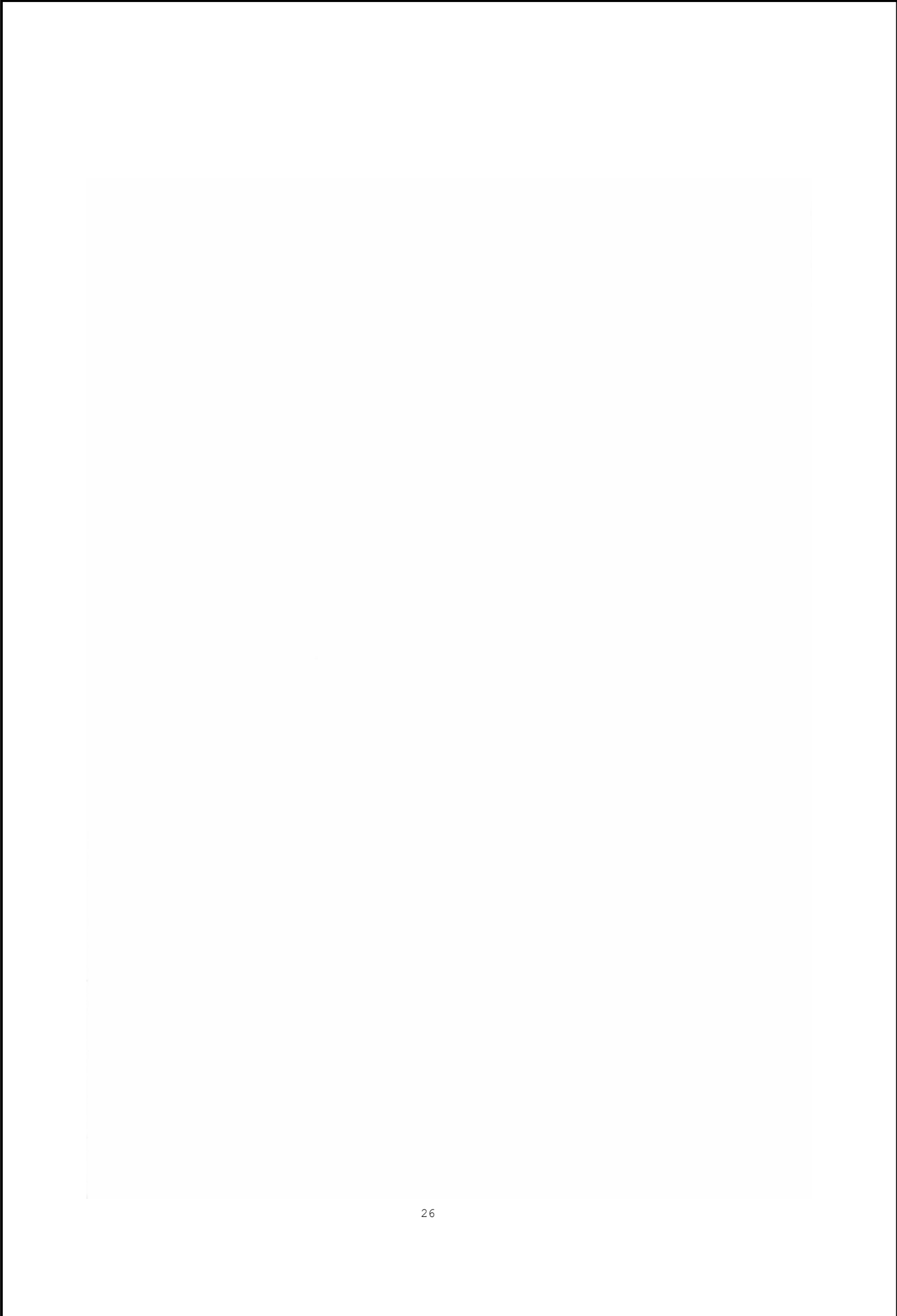
FDO: LA COMPRADORA.

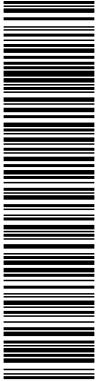
D^a Manuela Vega Verano

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 26 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696563288EA236DA4BABF982EF8D49DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>





Pote C.
12-5-77

E 1052947

16ª CLASE

En la Ciudad de Sanlúcar de Barrameda, a diez de Julio de mil novecientos veinticuatro y cuatro; reunidos: Don José María, como vendedor Don Carmen Alferes Gordillo, sus esposos, casados y con licencia de su esposo Don Miguel García García, empleado, mayores de edad y vecinos de Baros de la Ventana; y Doña Urra Izuel, como compradora Doña Manuela Vega Verano, mayor de edad, viuda, sus hijos y en esta vecindad, previa aprobación de la primera instancia para otorgarse, dicen:

Es la primera porción por herencia de su madre Doña Carmen Gordillo y Ruiz - sin conservar titulación escrita ni inscrita, la siguiente:

Parte determinada de la casa sita en esta Ciudad, calle de Santa Brígida, número 19, que linda, la casa, derecha, con el número 17 del número de don Antonio González Gutiérrez; izquierda, con el número 19 de la viuda de don José García, y por el fondo, con la casa número 2 de la calle Leandro Rodríguez y la número 20 de la calle de Sevilla.

Dicha participación se compone de dos salas en el bajo y otras dos en el alto, con superficie de suelo de 30 metros y 40 decímetros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada que la tiene por el servicio común de la casa, y por la izquierda, con partes de la casa de Doña Francisca María Romero, y por el fondo, con dicha casa colindante de la viuda de don José García.

Y que teniendo convenida su compra-venta, celebran el contrato con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Doña Carmen Alferes Gordillo, con licencia de su esposo vende a Doña Manuela Vega Verano, la participación de finca descrita, sin reserva de cosa alguna.

SEGUNDA.- Tiene lugar esta venta en el convenio precio de quinientos pesetas, que en este acto recibe la compradora de buena fe, formalizándose en este carta de pago.

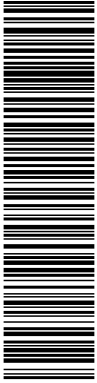
TERCERA.- Se firma en las partes los Juzgados y Tribunales ordinarios de esta Ciudad, para evitar cualquier dificultad que pueda surgir por razón de este contrato; y se hace expresa que si la compradora quisiera otorgar la titulación inscribible a la parte de finca que adquiere, sería de su cuenta tener cuantos gastos se produzcan por ello.

Y en este acto se firma el presente en el lugar y fecha al principio expresados por la vendedor y su esposa, por la compradora.

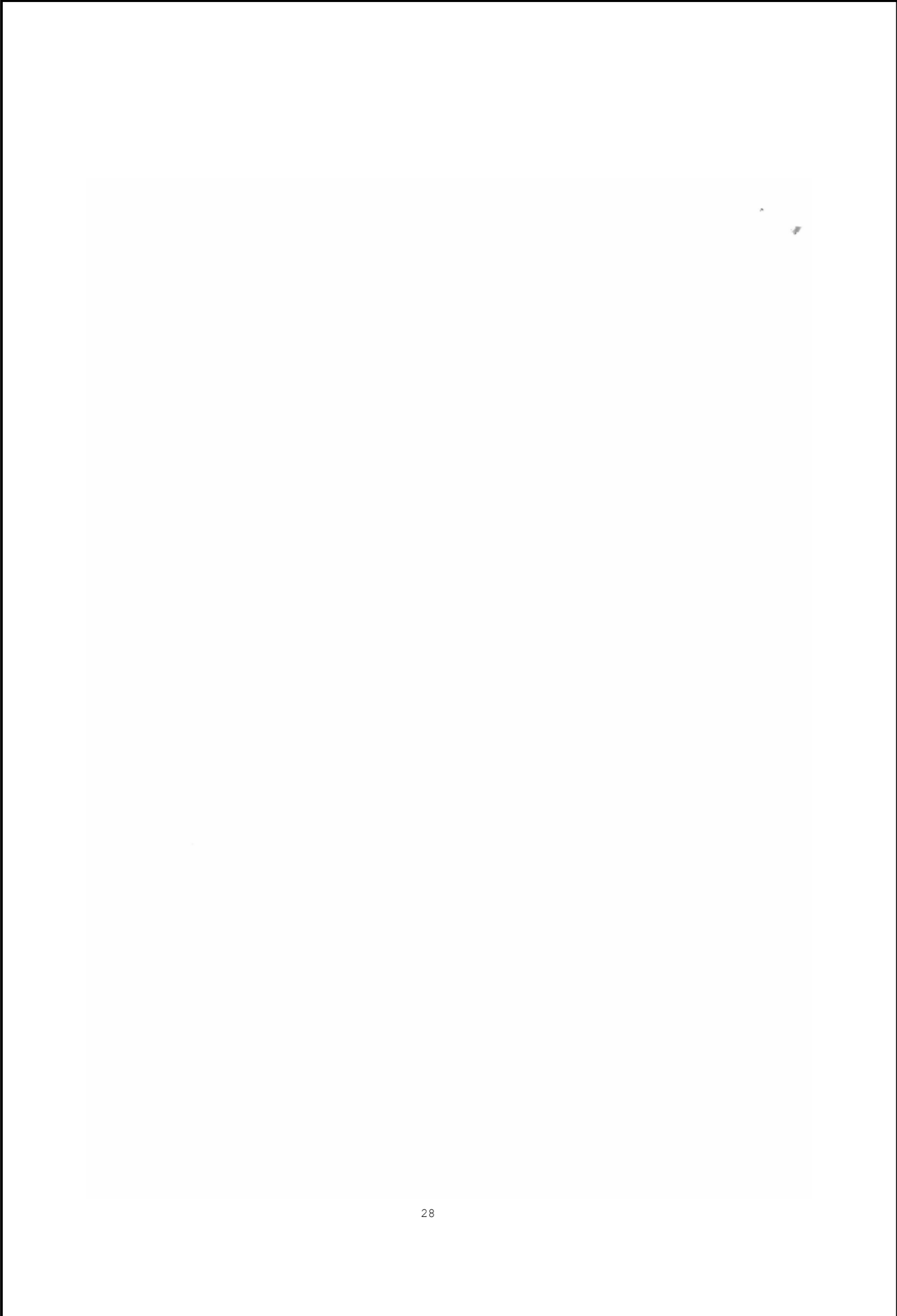
Carmen Alferes Gordillo
Miguel Garcia

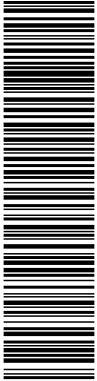
Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 666074 7K13A-YXNBV-23J2X C3000689532886236D4AB8F92EF9D40DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 28 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696563288EA236DA4BABF982EF8D49D4DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarromeda.es/portal/verificarDocumentos.do?>





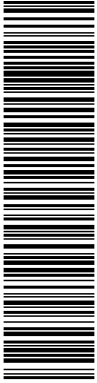
IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Ingresó Manuela Vega Verano vecino de Sanlúcar
por el número 1 de la tarifa, al 4.40 % la cantidad de pesetas
Mil trescientas setenta y siete
según liquidación número 1232 y carta de pago 1276 expedida hoy
Sanlúcar de Bada a 7 de Noviembre de 19 74
El liquidador, [Signature]

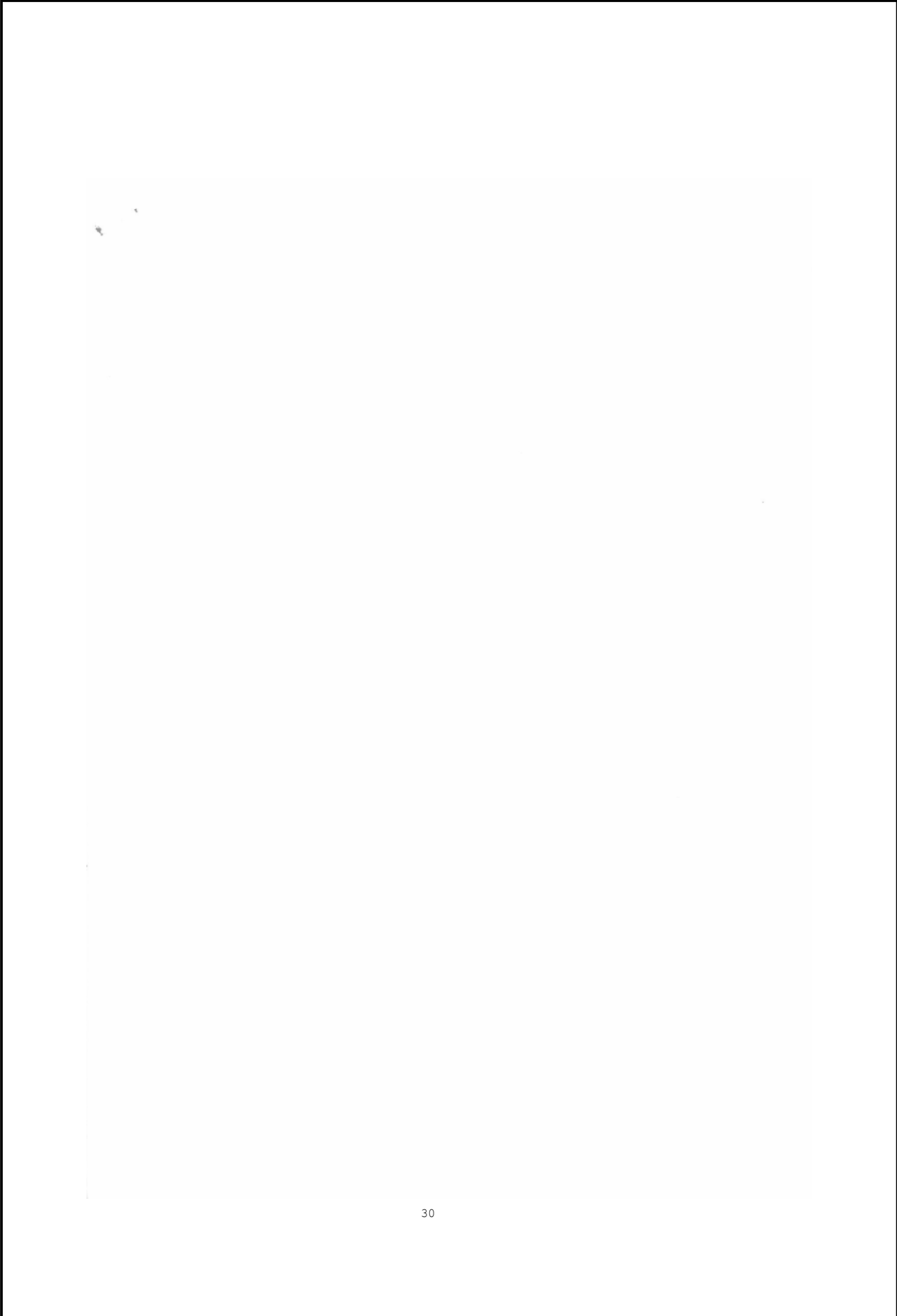


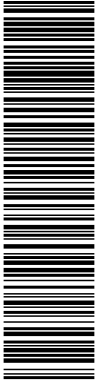
[Signature]

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 30 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696563288EA236D4ABAF982EF8D49DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarameda.es/portal/verificarDocumentos.do?>





Oficina Liquidadora
en el partido de
Sanlúcar de Barrameda

Provincia de Cádiz

Nº 000140

**IMPUESTO GENERAL SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

de pago núm. 1276, correspondiente a la liquidación núm. 1232 año 1974
a por el concepto Grans núm. 1 de la Tasa al 140 por 100
un capital transmitido de 15.000 céntimos según detalle: pesetas

LA HACIENDA PUBLICA		CONCEPTOS		PARA EL LIQUIDADOR		
Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	
Conceptos del Tesoro	1110	11		Honorarios de liquidación al 2,50 por 100	38	11
Artículo del 20º de la Ley de Enjuiciamiento Civil	222	11		Honorarios por examen y nota		
Artículo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil	7	11		Participación en la multa por		
Artículo 1º de la Ley de Enjuiciamiento Civil				Artículo del Reglamento		
Artículo del Reglamento				Honorarios por Registro de Utilidades	38	11
Total para la Hacienda	1339	11		Total para el Liquidador		

RESUMEN

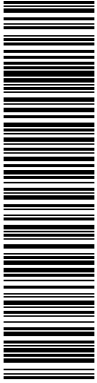
	Pesetas	Cts
Total para la Hacienda Pública	1339	11
Idem para el Liquidador	38	11
Total a ingresar	1377	22

Don Mansuela Vega Verane ha satisfecho esta Oficina, por
de conceptos que arriba se detallan la cantidad de 1377 pesetas
céntimos, de la que corresponden para Hacienda Pública
1339 pesetas, 38 céntimos, y para el que
suscribe por sus derechos, 38 pesetas.
céntimos, cuyo pago corresponde a la adquisición de bienes insuables
que realizó a título de Compra fecha 10
de 7 de 1974, según resulta de prueba habiendo
sido presentado el documento en esta Oficina el 12 de
de 1974 y registrado al número 868 de su diario de presentaciones.
Y para que conste expido la presente carta de pago, SIN ENMIENI NI RASPADURA
que queda sentada en el libro diario de ingresos letra de momento de 1974
de Barrameda a 7 de momento de 1974
El Liquidador Recibe, S. de Barrameda

[Signature]

Sello de la Oficina
Oficina Liquidadora
Sanlúcar de Barrameda

DOCUMENTO Documento Asuntos Generales - Sede: 00476A24 .pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 6431, Fecha de entrada: 14/05/2024 9:24 :00	
OTROS DATOS Código para validación: 7K13A-YXNBV-23J2X Página 32 de 32	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 696074 7K13A-YXNBV-23J2X C300C696563288EA236DA8AB9F92EF8D49DC26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>

